



Fecha: 16/12/2016 16:25:08.0



OCI2600 –252

MEMORANDO INTERNO

PARA: **Dr. CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO**
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO
Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo

Dr. JIMER LOZANO PORTELA
Coordinador Grupo Conciliaciones IES

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FECHA: 16 de Diciembre de 2016

ASUNTO: *Remisión Informe de Auditoría al Procedimiento de Conciliaciones IES - 2016.*

Atentamente remito el informe de Auditoría efectuada al Procedimiento de Conciliaciones IES, para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2016.

El informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Para la lectura del informe preliminar, se efectuó citación mediante correo electrónico, a la cual asistió el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Esta Oficina se permite recomendar, efectuar el análisis de las causas, con el fin de que se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas en el Plan de Mejoramiento adjunto, el cual debe ser remitido a ésta Oficina a más tardar el día 6 de enero de 2017.


Cordialmente,


LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexo: Informe de Auditoría al Procedimiento Conciliaciones IES y Formatos F263 Plan de mejoramiento Auditorias de Gestion en siete (7) folios con vuelto.

LAOM

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

| | | |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 1 de 13 | | |

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

PROCESO AUDITADO: CONCILIACIONES IES 2016

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., Diciembre 2016



| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 2 de 13 | | |

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

| | | |
|-------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  Instituto Colombiano de Estudios e Investigaciones Tecnológicas |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 3 de 13 | | |

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoría al Procedimiento Conciliaciones IES código M2-4-11 versión 3.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar de manera independiente y objetiva el procedimiento de conciliaciones con las Instituciones de Educación Superior - IES.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Evaluar el cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento de conciliaciones IES Código M2-4-11 versión 3.
- Verificar el resultado obtenido en el procedimiento de conciliaciones con las IES durante el periodo a evaluar.
- Verificar los riesgos y controles asociados al procedimiento de conciliaciones con las IES y su materialización.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Procedimiento Conciliaciones IES Código M2-4-11 versión 2 aplicativo In Process.
- Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

5. ALCANCE

Evaluación del procedimiento de conciliaciones IES, durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2016, presentando un informe que conlleve a plantear recomendaciones que generen mejoras.

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 4 de 13 | | |

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

Se realizó análisis y verificación de las actividades correspondientes al procedimiento Conciliaciones IES código M2-4-11 versión 3, evidenciado lo siguiente:

Observación 1:

El procedimiento de conciliaciones IES en su numeral 5.2.1. Registra como actividad a realizar por parte de los Asesores de Presidencia en las Territoriales, la Oficina Comercial y Mercadeo y la Secretaria General Grupo de Contratación lo siguiente:

Asesores Comerciales de Presidencia - Territoriales ICETEX / Oficina Comercial y Mercadeo / Secretaría General Grupo Contratación.

- 5.2.1. Informa y gestiona con las IES por correo electrónico o documento escrito referente a:
- La forma, fechas y direcciones electrónicas para envío a ICETEX de la información de las conciliaciones.
 - Convenios vigentes ICETEX y las IES
 - Base de contactos con las IES
 - Consolidado de reportes de información de giros realizados por parte de las IES. Formato [F302 Seguimiento Contractual Convenio IES](#).

De lo anterior no se observa controles que permitan evidenciar la ejecución de la actividad y la trazabilidad de su resultado, por cuanto el desarrollo de la misma no se realiza bajo parámetros de responsabilidades claras dependiendo del área.


Recomendación:

Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, a la Vicepresidencia de Operaciones - Coordinación del Grupo de Conciliaciones-, analizar y determinar las responsabilidades de cada área incluyendo los Asesores Territoriales; igualmente generar controles que permitan evidenciar el desarrollo y la trazabilidad de las actividades consignadas en el procedimiento.

Observación 2:

El desarrollo del procedimiento de conciliación, depende de la información que remiten las IES mediante el formato F302 "Seguimiento Contractual Convenio IES" el cual no solo registra los campos requeridos para establecer las diferencias entre las partes respecto a los giros realizados, sino también la remisión de los siguientes informes:

- INFORME DE RENDIMIENTO ACADÉMICO
- INFORME DE ESTUDIANTES NO RENOVADOS POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO
- INFORME DE ESTUDIANTES NO RENOVADOS SIENDO SUSCEPTIBLES DE RENOVACIÓN
- INFORME DE REINTEGROS DE MATRÍCULA POR RETIROS
- INFORME DE ACCIONES AFIRMATIVAS

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 5 de 13 | | |

Se observa retraso en el envío de la información para el desarrollo del procedimiento de conciliación, por cuanto las IES no remiten la totalidad de la información, incumpliendo con las obligaciones estipuladas en los contratos suscritos respecto a las obligación de; *"...Presentar semestralmente y a través de los medios establecidos por el ICETEX, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre del período académico establecido por el ICETEX, la conciliación entre el valor girado por el ICETEX y los beneficiarios efectivamente matriculados que cumplan los requisitos señalados en el reglamento de Crédito Educativo del ICETEX..."*.

Tal como se puede evidenciar en las siguientes imágenes de correos remitidos por IES:

Los saltos de línea adicionales de este mensaje se han eliminado.

De: Diana Isabel Bravo Cordoba <empresarial@polcolan.edu.co>
 Para: conciliacion_fondos
 CC:
 Asunto: CONCILIACION SIMES 4803 - PERIODO 2016-1
 Mensaje: F302 CONCILIACIONES - V2.xlsx (76 KB)

Enviado el: Jueves 01/10/2016 3:00 p. m.

Buenas tardes

En archivo adjunto encontrarán el totalmente diligenciado el Formato F302, correspondiente a la conciliación de la IES 4803 para el periodo 2016-1

Quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,

...
 Diana Isabel Bravo Cordoba
 Directora Desarrollo empresarial
 Corporación Politécnico Colombo Andino
 Tel. 3544618 - 7557390 - Cel 3114206635

Seguimiento. Comprobado el martes, 22 de noviembre de 2016.
 Respondió a este mensaje el 22/11/2016 2:21 p. m.
 Mensaje enviado con importancia Alta.

De: Angélica Rubiano Martínez <arrubiano@iasalle.edu.co>
 Para: Conciliaciones IES
 CC:
 Asunto: Envío F302_201601 Universidad de la Salle
 Mensaje: F302 Seguimiento Contractual Convenio IES 2016_1.xlsx (2 MB)

Enviado el: Viernes 13/11/2016 11:04 a. m.

Buenos días,


Me permito enviar el formato F302 correspondiente al ciclo académico 2016-1, dando cumplimiento con lo establecido en el convenio suscrito.

Quedo atenta de sus comentarios.

Cordial saludo.

ANGÉLICA RUBIANO MARTÍNEZ

arrubiano@iasalle.edu.co
 (571) 3483000 Ext. 1476
 Bogotá - Colombia

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 6 de 13 | | |

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, con el fin de generar oportunidad en la ejecución de las actividades, analizar la conveniencia de separar los informes de conciliaciones de los demás informes requeridos en el formato F302 "Seguimiento Contractual Convenio IES"; lo anterior solamente se podría gestionar mediante acuerdo de servicio con la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Igualmente se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, solicitar a los Asesores de Presidencia de las Territoriales, efectuar una gestión permanente y puntual con las IES, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en cuanto a la remisión de la información en los tiempos establecidos en las cláusulas de los contratos y convenios suscritos.

Observación 3:

El procedimiento de conciliaciones con la IES se realiza mediante la utilización de bases en Excel y formatos en Word, que pueden generar errores en su desarrollo y manipulación, incluyendo pérdida de información y control en su trazabilidad.

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar lo evidenciado y gestionar lo correspondiente para automatizar el procedimiento, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta por parte de las IES, disminuir los posibles errores en la manipulación de la información y dar oportunidad a la toma de decisiones por parte de la entidad.

Observación 4:


Se observa que el procedimiento de conciliaciones IES no presenta indicadores que demuestren el cumplimiento de metas y la evaluación de su gestión sobre las actividades ejecutadas, por lo cual no le permite establecer acciones de mejoramiento.

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar, gestionar y establecer indicadores que permitan medir la gestión desarrollada en la ejecución del procedimiento.

Observación 5:

No se observan mecanismos con los cuales se pueda verificar el cumplimiento de la actividad descrita en el numeral 5.2.8. "Realiza seguimiento y apoyo al procedimiento de circularización..." efectuada según el procedimiento por parte de los Asesores Territoriales de ICETEX y la Oficina Comercial y de Mercadeo.

| | | |
|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 7 de 13 | | |

Recomendación:

Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo y a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar y gestionar lo correspondiente para establecer mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de la actividad descrita en el numeral 5.2.8. Por parte de los Asesores Territoriales de ICETEX y la Oficina Comercial y de Mercadeo.

Observación 6:

No se observan riesgos y controles asociados al proceso de gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso, que identifiquen los impactos legales, reputaciones y económicos que puedan afectar a la entidad con el incumplimiento del procedimiento de conciliaciones con las IES.

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar y gestionar lo correspondiente para identificar los posibles riesgos asociados al desarrollo del procedimiento y establecer controles para minimizar la probabilidad de ocurrencia.


Observación 7:

El numeral 5.2.12. del procedimiento de conciliaciones IES señala la siguiente actividad que debe ser realizada por parte de los Asesores Territoriales de ICETEX y la Oficina Comercial y de Mercadeo : *“Recepción y distribución de las Actas de Conciliación para firma del Representante Legal de la IES...”*, sin embargo dicha actividad no registra tiempos para su ejecución, generando demoras en la culminación y cumplimiento del objetivo del procedimiento. Lo cual debe ser concordante con el plazo determinado en el contrato o convenio suscrito con las IES, para la entrega de la información.

Lo anterior se puede observar en el reporte presentado por la Coordinación del Grupo de Conciliaciones correspondiente al estado de las conciliaciones IES con corte al 25 de noviembre de 2016, en donde se evidenciar 305 actas en trámite de firma por parte de las IES.

Recomendación:

Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones y a los Asesores Comerciales de Presidencia - Territoriales, analizar y establecer tiempos dentro del procedimiento para las gestiones correspondientes a la firma de las actas de conciliación, por cuanto son la finalidad del procedimiento.

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 8 de 13 | | |

Observación 8:

El procedimiento de conciliaciones IES registra en las actividades a controlar el “*seguimiento detallado diario de las actas enviadas para firma de las IES...*” y “*seguimiento detallado diario de las circularizaciones enviadas a las IES para validación de las diferencias detectadas en el proceso de conciliación...*”, sin embargo no se evidencia registro que soporte el cumplimiento de dicho control.

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones gestionar lo correspondiente para efectuar y documentar el control establecido en el procedimiento.

ANÁLISIS INFORME ESTADO DE CONCILIACIONES.

El informe remitido por la Coordinación del Grupo de Conciliaciones correspondiente al estado de las conciliaciones IES con corte al 25 de noviembre de 2016 presenta la siguiente información:

Recursos Propios:

| ESTADO | 2010-1 | 2010-2 | 2011-1 | 2011-2 | 2012-1 | 2012-2 | 2013-1 | 2013-2 | 2014-1 | 2014-2 | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| IES A CONCILIAR | 272 | 270 | 272 | 273 | 274 | 277 | 277 | 273 | 276 | 273 | 274 | 268 | 268 | 3.547 |
| IES CONCILIADAS | 262 | 263 | 263 | 265 | 267 | 267 | 264 | 261 | 268 | 267 | 259 | 244 | 195 | 3.345 |

Fondos en Administración:

| ESTADO | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-----------------|--------|--------|--------|-------|
| IES A CONCILIAR | 252 | 247 | 250 | 749 |
| IES CONCILIADAS | 201 | 189 | 47 | 437 |


Programa Ser Pilo Paga

| ESTADO | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-----------------|--------|--------|--------|-------|
| IES A CONCILIAR | 36 | 37 | 43 | 116 |
| IES CONCILIADAS | 36 | 37 | 7 | 80 |

De la anterior información se deduce que los porcentajes de cumplimiento sobre el total de IES a conciliar es de 94%, 58% y 69% para las líneas de propios, fondos en administración y programa Ser Pilo Paga respectivamente.

Observación:

Se debe tener en cuenta que el objetivo del procedimiento se describe en los siguientes términos “*Generar los soportes documentales Formato acta de conciliaciones F345...*”, es decir que el procedimiento culmina con el acta de conciliación, sin embargo el discriminado de los estados refleja lo siguiente:

| | | |
|-------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 9 de 13 | | |

Recursos Propios

| ESTADO | 2010-1 | 2010-2 | 2011-1 | 2011-2 | 2012-1 | 2012-2 | 2013-1 | 2013-2 | 2014-1 | 2014-2 | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| ACTA FIRMADA | 241 | 241 | 241 | 242 | 243 | 245 | 242 | 241 | 256 | 230 | 231 | 198 | 116 | 2.967 |
| EN FIRMA IES | 18 | 18 | 18 | 18 | 18 | 17 | 16 | 13 | 1 | 11 | 9 | 20 | 36 | 213 |
| EN VALIDACION IES | 3 | 4 | 4 | 5 | 6 | 5 | 6 | 7 | 11 | 26 | 19 | 26 | 43 | 165 |
| RECIBIDA | | | 1 | 1 | | 1 | 2 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 6 | 19 |
| SIN DATOS | 10 | 7 | 8 | 7 | 7 | 9 | 11 | 11 | 6 | 5 | 12 | 23 | 67 | 183 |
| TOTAL | 272 | 270 | 272 | 273 | 274 | 277 | 277 | 273 | 276 | 273 | 274 | 268 | 268 | 3547 |

Fondos en Administración:

| ESTADO | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-------------------|------------|------------|------------|------------|
| ACTA FIRMADA | 117 | 103 | 12 | 232 |
| EN FIRMA IES | 36 | 28 | 14 | 78 |
| EN VALIDACION IES | 48 | 58 | 21 | 127 |
| RECIBIDA | 1 | 2 | 63 | 66 |
| SIN DATOS | 50 | 56 | 140 | 246 |
| TOTAL | 252 | 247 | 250 | 749 |

Programa Ser Pilo Paga

| ESTADO | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| ACTA FIRMADA | 21 | 22 | 1 | 44 |
| EN FIRMA IES | 5 | 7 | 2 | 14 |
| EN VALIDACION IES | 10 | 8 | 4 | 22 |
| RECIBIDA | | | 9 | 9 |
| SIN DATOS | | | 27 | 27 |
| TOTAL | 36 | 37 | 43 | 116 |

Se observa que existen conciliaciones que presentan estados diferentes al de acta firmada, por lo tanto y de acuerdo al objetivo del procedimiento NO se pueden presentar en los informes de avance como IES Conciliadas.


Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, efectuar la revisión correspondiente a los informes presentados, con el propósito de reflejar el estado real de las mismas y facilitar la toma de decisiones.

Sobre la presente observación se solicita remitir a ésta Oficina un informe pormenorizado del estado de las conciliaciones con las IES.

Observación:

Teniendo en cuenta el estado de las conciliaciones según el objetivo del procedimiento se identificaron los porcentajes de cumplimiento así:

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 10 de 13 | | |

Recursos Propios 84%

| ESTADO | 2010-1 | 2010-2 | 2011-1 | 2011-2 | 2012-1 | 2012-2 | 2013-1 | 2013-2 | 2014-1 | 2014-2 | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| IES A CONCILIAR | 272 | 270 | 272 | 273 | 274 | 277 | 277 | 273 | 276 | 273 | 274 | 268 | 268 | 3.547 |
| IES CONCILIADAS | 241 | 241 | 241 | 242 | 243 | 245 | 242 | 241 | 256 | 230 | 231 | 198 | 116 | 2.967 |

Fondos en Administración 31%

| ESTADO | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-----------------|--------|--------|--------|-------|
| IES A CONCILIAR | 252 | 247 | 250 | 749 |
| IES CONCILIADAS | 117 | 103 | 12 | 232 |

Programa Ser Pilo Paga 38%

| ESTADO | 2015-1 | 2015-2 | 2016-1 | TOTAL |
|-----------------|--------|--------|--------|-------|
| IES A CONCILIAR | 36 | 37 | 43 | 116 |
| IES CONCILIADAS | 21 | 22 | 1 | 44 |

Se evidencia un bajo porcentaje en la gestión de conciliación de los Fondos en Administración y el Programa Ser Pilo Paga; igualmente se observa que para recursos propios actualmente se encuentran 312 IES sin conciliar correspondiente a los años 2010 -1, 2010-2, 2011-1, 2011-2, 2012-1, 2012-2, 2013-1, 2013-2, 2014-1, 2014-2, 2015-1 y 2015-2.


Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, efectuar la gestión correspondiente para el desarrollo y culminación de las conciliaciones con las IES pendientes, según el estado real de las mismas.

SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CONCILIACIONES IES 2015

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento resultante de la auditoría realizada en el periodo 2015 al procedimiento de conciliaciones IES, evidenciándose que a la fecha se encuentra abierta y en trámite las siguientes recomendaciones y acciones propuestas por la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, así:

| HALLAZGO/ OBSERVACION | ACCIONES DE MEJORAMIENTO | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN | RESPONSABLE |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Realizar seguimiento a todas las etapas del procedimiento para calcular tiempos y movimientos, con el fin de mejorar los niveles de eficiencia | Se registrara las fechas de entrega y recepción de la información para así realizar la medición de los tiempos y generar comunicaciones para volver más eficiente el proceso. | 25/01/2016 | 30/06/2016 | Grupo conciliaciones |

| | | |
|--------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Código: F180 | FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN |  |
| Versión: 1 | | |
| Fecha: 15/04/2009 | | |
| Página 11 de 13 | | |

| | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|----------------------|
| Se recomienda a la VOT, cerrar los periodos faltantes o pendientes sobre las conciliaciones con las IES, exigiendo a los supervisores de los contratos (Asesores Territoriales) dar estricto cumplimiento a las obligaciones contenidas en los mismos con la IES | solicitar a las oficinas asesoras territoriales un cronograma para la entrega de la información pendiente estableciendo unas fechas límites así: *15/01/2016 Periodos anteriores al año 2013 *28/02/2016 Información del año 2014 *11/04/2016 Información del año 2015 | 24/11/2015 | 30/06/2016 | Grupo conciliaciones |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|----------------------|

Es de señalar que la fecha de terminación de las acciones propuesta finalizo el 30 de junio de 2016, por lo cual dichas acciones se encuentran vencidas, incumpliendo el plan de mejoramiento propuesto.

Recomendación:

Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, analizar y gestionar lo correspondiente para la ejecución de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento resultante de la auditoría del periodo 2015.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones encontradas en el desarrollo de la Auditoría.

Informe elaborado por: LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ
Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ



AREA : _____ FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

| PROCESO | HALLAZGO/OBSERVACIÓN | ACCIONES DE MEJORAMIENTO | FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN | FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN | RESPONSABLE |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------------|-------------|
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : El procedimiento de conciliaciones IES en su numeral 5.2.1. Registra varias actividades a realizar por parte de los Asesores de Presidencia en las Territoriales, la Oficina Comercial y Mercadeo y la Secretaría General Grupo de Contratación, sin embargo no se observa controles que permitan evidenciar la ejecución de la actividad y la trazabilidad de su resultado, por cuanto el desarrollo de la misma no se realiza bajo parámetros de responsabilidades claras dependiendo del área. Recomendación: Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, a la Vicepresidencia de Operaciones -Coordinación del Grupo de Conciliaciones-, analizar y determinar las responsabilidades de cada área incluyendo los Asesores Territoriales; igualmente generar controles que permitan evidenciar el desarrollo y la trazabilidad de las actividades consignadas en el procedimiento. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : El desarrollo del procedimiento de conciliación, depende de la información que remiten las IES mediante el formato F302 "Seguimiento Contractual Convenio IES" el cual no solo registra los campos requeridos para establecer las diferencias entre las partes respecto a los giros realizados, sino también la remisión de otros informes. Se observa retraso en el envío de la información para el desarrollo del procedimiento de conciliación, por cuanto las IES no remiten la totalidad de la información, incumpliendo con las obligaciones estipuladas en los contratos suscritos respecto a las obligaciones de "... Presentar semestralmente y a través de los medios establecidos por el ICETEX, dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de cierre del periodo académico establecido por el ICETEX, la conciliación entre el valor girado por el ICETEX y los beneficiarios efectivamente matriculados que cumplan los requisitos señalados en el reglamento de Crédito Educativo del ICETEX..." Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, con el fin de generar oportunidad en la ejecución de las actividades, analizar la conveniencia de separar los informes de conciliaciones de los demás informes requeridos en el formato F302 "Seguimiento Contractual Convenio IES"; lo anterior solamente se podría gestionar mediante acuerdo de servicio con la Oficina Comercial y de Mercadeo, se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, solicitar a los Asesores de Presidencia de las Territoriales, efectuar una gestión permanente y puntual con las IES, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, en cuanto a la remisión de la información en los tiempos establecidos en las cláusulas de los contratos y convenios suscritos. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : El procedimiento de conciliaciones con la IES se realiza mediante la utilización de bases en Excel y formatos en Word, que pueden generar errores en su desarrollo y manipulación, incluyendo pérdida de información y control en su trazabilidad. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar lo evidenciado y gestionar lo correspondiente para automatizar el procedimiento, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta por parte de las IES, disminuir los posibles errores en la manipulación de la información y dar oportunidad a la toma de decisiones por parte de la entidad. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : Se observa que el procedimiento de conciliaciones IES no presenta indicadores que demuestren el cumplimiento de metas y la evaluación de su gestión sobre las actividades ejecutadas, por lo cual no le permite establecer acciones de mejoramiento. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar, gestionar y establecer indicadores que permitan medir la gestión desarrollada en la ejecución del procedimiento. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : No se observan mecanismos con los cuales se pueda verificar el cumplimiento de la actividad descrita en el numeral 5.2.8. "Realiza seguimiento y apoyo al procedimiento de circularización..." efectuada según el procedimiento por parte de los Asesores Territoriales de ICETEX y la Oficina Comercial y de Mercadeo. Recomendación: Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo y a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar y gestionar lo correspondiente para establecer mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de la actividad descrita en el numeral 5.2.8. Por parte de los Asesores Territoriales de ICETEX y la Oficina Comercial y de Mercadeo. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : No se observan riesgos y controles asociados al proceso de gestión de legalización y renovación para aprobación del desembolso, que identifiquen los impactos legales, reputaciones y económicos que puedan afectar a la entidad con el incumplimiento del procedimiento de conciliaciones con las IES. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones IES, analizar y gestionar lo correspondiente para identificar los posibles riesgos asociados al desarrollo del procedimiento y establecer controles para minimizar la probabilidad de ocurrencia. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : El numeral 5.2.12 del procedimiento de conciliaciones IES señala la siguiente actividad que debe ser realizada por parte de los Asesores Territoriales de ICETEX y la Oficina Comercial y de Mercadeo "Recepción y distribución de las Actas de Conciliación para firma del Representante Legal de la IES...", sin embargo dicha actividad no registra tiempos para su ejecución, generando demoras en la culminación y cumplimiento del objetivo del procedimiento. Lo cual debe ser concordante con el plazo determinado en el contrato o convenio suscrito con las IES, para la entrega de la información. Lo anterior se puede observar en el reporte presentado por la Coordinación del Grupo de Conciliaciones correspondiente al estado de las conciliaciones IES con corte al 25 de noviembre de 2016, en donde se evidencian 305 actas en trámite de firma por parte de las IES. Recomendación: Se recomienda a la Oficina Comercial y de Mercadeo, a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones y a los Asesores Comerciales de Presidencia - Territoriales, analizar y establecer tiempos dentro del procedimiento para las gestiones correspondientes a la firma de las actas de conciliación, por cuanto son la finalidad del procedimiento. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : El procedimiento de conciliaciones IES registra en las actividades a controlar el "seguimiento detallado diario de las actas enviadas para firma de las IES..." y "seguimiento detallado diario de las circularizaciones enviadas a las IES para validación de las diferencias detectadas en el proceso de conciliación..." sin embargo no se evidencia registro que soporte el cumplimiento de dicho control. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones gestionar lo correspondiente para efectuar y documentar el control establecido en el procedimiento. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : Se observa que existen conciliaciones que presentan estados diferentes al de acta firmada, por lo tanto y de acuerdo al objetivo del procedimiento NO se pueden presentar en los informes de avance como IES Conciliadas. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, efectuar la revisión correspondiente a los informes presentados, con el propósito de reflejar el estado real de las mismas y facilitar la toma de decisiones. Sobre la presente observación se solicita remitir a ésta Oficina un informe pormenorizado del estado de las conciliaciones con las IES. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : Teniendo en cuenta el estado de las conciliaciones según el objetivo del procedimiento se identificaron los porcentajes de cumplimiento así: Recursos Propios 84%, Fondos en Administración 31%, Programa Ser Pilo Paga 38%. Se evidencia un bajo porcentaje en la gestión de conciliación de los Fondos en Administración y el Programa Ser Pilo Paga, igualmente se observa que para recursos propios actualmente se encuentran 312 IES sin conciliar correspondiente a los años 2010-1, 2010-2, 2011-1, 2011-2, 2012-1, 2012-2, 2013-1, 2013-2, 2014-1, 2014-2, 2015-1 y 2015-2. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, efectuar la gestión correspondiente para el desarrollo y culminación de las conciliaciones con las IES pendientes, según el estado real de las mismas. | | | | |
| AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIONES IES 2016 | Observación : Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento resultante de la auditoría realizada en el periodo 2015 al procedimiento de conciliaciones IES, evidenciándose que a la fecha se encuentra abierta y en trámite dos recomendaciones y acciones propuestas por la Coordinación del Grupo de Conciliaciones. Es de señalar que la fecha de terminación de las acciones propuesta finalizó el 30 de junio de 2016, por lo cual dichas acciones se encuentran vencidas, incumpliendo el plan de mejoramiento propuesto. Recomendación: Se recomienda a la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, analizar y gestionar lo correspondiente para la ejecución de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento resultante de la auditoría del periodo 2015. | | | | |
| ELABORADO POR. | NOMBRE _____ CARGO _____ | | | | |
| APROBADO POR. | NOMBRE _____ CARGO _____ | | | | |

